



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

**Decreto número: 3197**

**Fecha: 17 de mayo de 2.019**

Secretaría General

### CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

**DÍA:** 21.Mayo.2019.

**HORA:** 09:00 horas.

**CARÁCTER:** Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.056, de fecha 16.06.15, debiendo celebrarse todos los Martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 21 de Mayo de 2019**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 14 de mayo de 2019.
- 2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.
  - 2.1.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 65/19-LOM, para demolición de edificación existente en C/ Nuestra Señora de los Dolores, esquina con C/ Santa Mónica.
  - 2.2.- Expediente de Licencia de Obra Mayor número 68/19-LOM, para construcción de vivienda unifamiliar aislada en Camino Bahía de San Francisco, 10.
  - 2.3.- Acuerdo relativo a la adjudicación de las obras de asfaltado de la zona de aparcamientos de La Longuera y Urbisur.
  - 2.4.- Acuerdo relativo a la adjudicación de las autorizaciones para la instalación y explotación de hamacas y sombrillas en la playa de La Barrosa.
  - 2.5.- Acuerdo de inicio del expediente relativo a la contratación del suministro de vestuario, calzado y complementos para la Policía Local y para el personal de distintas Delegaciones del Ayuntamiento de Chiclana.
  - 2.6.- Acuerdo de aceptación de la propuesta de la Mesa de Contratación para la adjudicación del servicio de vigilancia y seguridad privada de los edificios e instalaciones municipales. Expte. 05/2019.
  - 2.7.- Acuerdo de ratificación del texto del Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Chiclana, con fecha 2 de mayo de 2019, para sufragar los gastos del proyecto "Plan Estratégico de Dinamización del Comercio".



a00671a14738110591507e30eb050c20s

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=a00671a14738110591507e30eb050c20s>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	17/05/2019 12:32:54
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	17/05/2019 12:28:32



**Decreto número: 3197**

**Continuación hoja núm. 2/2.**

**Fecha: 17 de mayo de 2.019**

**Secretaría General**

2.8.- Acuerdo de ratificación del texto del Convenio suscrito con la Diputación de Cádiz, por importe de 250.000,00 € para la realización de obras de "Ampliación de carretera de acceso al Poblado de Sancti Petri."

2.9.- Expediente relativo a la aprobación de convenio de colaboración a suscribir con la Asociación Nacional de Afectados y Enfermos de Silicosis (ANAES) para realización de proyecto anual de actividades, para el ejercicio 2019.

2.10.- Acuerdo de aprobación de la justificación de la subvención directa concedida al Club Deportivo Chiclana Industrial CF, correspondiente a la anualidad de 2018.

2.11.- Acuerdo de aprobación de la justificación de la subvención directa concedida al Club Deportivo Chiclana CF, anualidad 2018.

2.12.- Acuerdo de aprobación de la Memoria de Evaluación del cumplimiento del Plan Estratégico de Subvenciones del año 2017, de la Delegación de Cooperación Internacional.

3.- Conocimiento de resoluciones judiciales recaídas en expedientes y asuntos de competencia municipal.

3.1.- Dación de cuenta de Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Cádiz, en Procedimiento Abreviado 162/2018.

3.2.- Dación de cuenta de Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Cádiz, en Procedimiento Abreviado 153/2018.

4.- Asuntos de urgencia.

5.- Ruegos y preguntas.

**SEGUNDO.-** De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

**TERCERO.-** Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcribese al Libro de Resoluciones. Enrique Mengíbar Rodríguez, Vicesecretario en funciones de Secretario General.



a00671a14738110591507e30eb050c20s

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=a00671a14738110591507e30eb050c20s>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	17/05/2019 12:32:54
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	17/05/2019 12:28:32